

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****73****MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo prevenido en el apartado 3.º del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Intervención Municipal, la Cuenta General de la Contabilidad Municipal, referida al ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Moralarzal, a los efectos de su examen y formulación por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

La referida Cuenta General, dictaminada por la Comisión especial de Cuentas de la Corporación, el 4 de octubre de 2024, está formada por el balance, la liquidación del presupuesto y memoria y sus justificantes, para el Ayuntamiento de Moralarzal y Sociedad Municipal de Moralarzal, SLU.

- Plazo de exposición: quince días hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de alegaciones: quince días de exposición.
- Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento.
- Órgano de reclamación: Pleno de la Corporación.

En Moralarzal, a 4 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/16.133/24)

